Expediente: 110014189003-2016-00169-00

<u>Proceso Ejecutivo</u>

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se reconoce personería jurídica a la abogada Ana Beatriz Sagal Briceño como apoderada judicial de la demandada diana Patricia Valencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez (2)

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 **DE JULIO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>025.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

## Firmado Por:

## VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adbaa78704c50b2549b6ba1aeef8d8e29cb140ddfe4adbe937f77a946b790470

Documento generado en 08/07/2021 04:42:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica